



LICENCIA ABIERTA O CONDICIONES DE USO PARA DATOS ABIERTOS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS – UPRA

LICENCIA ABIERTA O CONDICIONES DE USO PARA DATOS ABIERTOS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS – UPRA

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA siguiendo la iniciativa enmarcada en los principios de transparencia, participación y colaboración del Gobierno Abierto y la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública; y dando cumplimiento a la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, publicada en el diario Oficial el 13 de Diciembre de 2020, Anexo 4, numeral 4.2.3, donde se solicita "Aprobar y publicar la licencia de datos abiertos, mediante la cual se determina el alcance, uso y aprovechamiento que los particulares o terceros interesados puedan efectuar sobre los mismos", dispone:

1. Definiciones

Para efectos de la presente LICENCIA ABIERTA se atenderán las siguientes definiciones:

a. DATOS ABIERTOS: "Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

b. LICENCIA ABIERTA: "Es aquella que permite de forma libre y sin restricciones el uso, extracción, adaptación, transformación, copia, distribución, redistribución, reutilización, modificación, compilación y difusión de los datos publicados"

c. LICENCIANTE: Persona natural o jurídica, pública o privada, que ostenta la calidad de titular de los derechos de autor y, por ende, tiene la facultad de otorgar licencia de uso en lo relativo a datos, información y productos (bienes o servicios).

d. USUARIO: Persona natural o jurídica, pública o privada, a quien se le otorga licencia de uso en lo relativo a datos, información y productos (bienes o servicios).

2. Aceptación de las condiciones de la LICENCIA ABIERTA

Para el uso de los DATOS ABIERTOS se entiende que el USUARIO ha leído, comprendido y aceptado los términos y las condiciones de la presente LICENCIA ABIERTA, obligándose con ello a su cumplimiento. LA UPRA ofrece la descarga y uso de información georreferenciada producida por la entidad bajo una licencia Creative Commons, reservando el derecho de autor sobre la obra. Este tipo de licencias ofrecen algunos derechos a terceras personas bajo ciertas condiciones que se describen en Creative Commons, CC. BY.4.0. Esta licencia para el uso, transformación, reutilización, modificación y difusión de los datos abiertos dispuestos tendrá carácter libre y gratuito siempre que se mencione al autor.

3. Autorización del LICENCIANTE

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA en su calidad de LICENCIANTE y titular y/o custodio de los DATOS ABIERTOS cuya titularidad y/o autoría



LICENCIA ABIERTA O CONDICIONES DE USO PARA DATOS ABIERTOS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS – UPRA

es de la UPRA, autoriza su uso, sin exclusividad y con un ámbito de aplicación mundial, explotación, distribución, redistribución, comunicación, exhibición, representación, presentación o difusión pública, compilación, reproducción, extracción, transformación, modificación o adaptación, procesamiento, intercambio, reutilización, importación, exportación, transmisión o puesta en común disposición al público, por cualquier medio conocido o por conocer al USUARIO citando siempre la fuente de acuerdo con especificaciones de la licencia abierta Creative Commons Attribution-ShareAlike 4.0 International (CC BY-SA 4.0).

Se exceptúan de la categoría de datos abiertos los datos de las zonas del territorio nacional restringidas por reserva legal.

La disposición de los datos generados por la UPRA en colaboración con otras entidades, estará determinada por el convenio o contrato suscrito entre las partes.

4. Deberes del USUARIO

El USUARIO de los DATOS ABIERTOS se compromete para con el LICENCIANTE a lo siguiente:

a. Respetar sus derechos de autor, así como sus derechos conexos y especialmente brindar el apropiado reconocimiento o crédito de titularidad al LICENCIANTE, contemplando como mínimo el nombre del titular y la fecha de la versión de los DATOS ABIERTOS utilizados. Todo ello con sujeción a las normas que regulan el derecho de autor.

b. Conceder los DATOS ABIERTOS en los mismos términos y condiciones de uso en que le fueron otorgados originalmente en la presente LICENCIA ABIERTA.

c. Responder por la incorrecta, indebida e ilegal utilización que realice, de manera propia o mediante tercera persona bajo su aprobación, de los DATOS ABIERTOS. En consecuencia, el LICENCIANTE no será responsable de reclamación, daño general, especial, incidental o consecuente que se derive del uso de los mismos, e incluso de la pérdida o de los perjuicios causados por parte del USUARIO, directa o indirectamente, de la utilización de los DATOS ABIERTOS, así como del uso inadecuado que se haga de estos o de la incapacidad para implementarlos junto con otras actividades; aunque el LICENCIANTE haya sido puesto sobre aviso acerca de tales daños. Sin embargo, el LICENCIANTE sí podrá ejercer las acciones legales conducentes en contra del USUARIO, como reserva de su ejercicio de las acciones que le concede la ley para cada caso.

d. En el evento de utilizar los DATOS ABIERTOS con otras creaciones intelectuales deberá acatar los derechos de autor de las mismas, las cuales no se encuentran reguladas por la presente LICENCIA ABIERTA.

e. Manifestar expresamente en la generación de trabajos, productos con valor agregado, contenidos, obras o investigaciones, entre otros, las transformaciones, las adaptaciones, las modificaciones o los procesamientos que se realicen a los DATOS ABIERTOS.

f. Advertir cualquier imprecisión de los DATOS ABIERTOS suministrados o compartidos al correo atencionalusuario@upra.gov.co para lo cual el LICENCIANTE podrá verificar, modificar y comunicar cualquier asunto al respecto.

5. Deberes, alcance de las responsabilidades y facultades del LICENCIANTE

El LICENCIANTE garantiza que los DATOS ABIERTOS cumplen con sus principios y características mínimas, así como con los medios y formatos abiertos para su disposición e interoperabilidad, conforme



LICENCIA ABIERTA O CONDICIONES DE USO PARA DATOS ABIERTOS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS – UPRA

a lo dispuesto por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la República de Colombia.

Posterior a la comunicación, transmisión o puesta en común disposición de los DATOS ABIERTOS, todo el riesgo referente al uso de los mismos es responsabilidad exclusiva del USUARIO. En todo caso, el LICENCIANTE no se hace responsable de la calidad de trabajos, productos con valor agregado, contenidos, obras o investigaciones generadas, posteriormente, con fundamento en los DATOS ABIERTOS proporcionados o compartidos mediante la presente LICENCIA ABIERTA. Igualmente, el LICENCIANTE no ofrece garantía alguna sobre calidad, rendimiento o idoneidad para fines concretos de los mismos.

El LICENCIANTE no tendrá responsabilidad alguna por la no disponibilidad del servicio en línea de los DATOS ABIERTOS como consecuencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así como de las alteraciones que sufran los DATOS ABIERTOS por parte del USUARIO a través de dichos servicios en línea.

Las responsabilidades que mediante esta LICENCIA ABIERTA contraen el USUARIO y el LICENCIANTE no los hacen solidariamente responsables ante terceros. En consecuencia, cada parte será responsable de las obligaciones que resulten como consecuencia de la presente LICENCIA ABIERTA.

El LICENCIANTE podrá rescindir la presente LICENCIA ABIERTA ante el incumplimiento de las obligaciones de la misma, para lo cual notificará al USUARIO de su decisión. Lo anterior, sin perjuicio de los demás mecanismos legales otorgados para la indemnización de los perjuicios causados en virtud de la infracción de alguno de los términos y de las condiciones de esta LICENCIA ABIERTA.

El LICENCIANTE, a futuro, conserva la potestad discrecional de prescindir, revocar, alterar, restringir, añadir o renovar cualquiera de las condiciones expresadas en esta LICENCIA ABIERTA. Esto sin perjuicio de las autorizaciones otorgadas al USUARIO en el periodo de vigencia de las disposiciones de la presente LICENCIA ABIERTA.

6. Formato de entrega o medios de disposición

La disposición de los datos abiertos de la UPRA se realizará en formatos estándar e interoperables, tales como RDF, JSON, RSS, ODF, CSV, a fin de facilitar su acceso, utilización, reutilización y redistribución libre.

LA UPRA podrá disponer la información de forma agregada, siempre que se proteja el derecho al hábeas data de los titulares de la información

7. Publicación de los datos abiertos

Los datos abiertos de que trata la presente resolución serán publicados en el portal que la UPRA determine para tal efecto, así como en el Portal de Datos Abiertos del gobierno colombiano <https://www.datos.gov.co/> o el que haga sus veces.

7. Vigencia de la LICENCIA ABIERTA

La vigencia de la presente LICENCIA ABIERTA de DATOS ABIERTOS es igual al término de protección establecido en la Ley 1915 de 2018 “Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos” e inicia con la aceptación o con la



LICENCIA ABIERTA O CONDICIONES DE USO PARA DATOS ABIERTOS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS – UPR

confirmación del USUARIO ("ingreso", "acepto", "accedo", "seguro", "sí" u "ok", entre otras manifestaciones) a través de los dispositivos digitales o electrónicos correspondientes.

8. Ley aplicable a la presente LICENCIA ABIERTA

Esta licencia de uso se rige por la legislación colombiana de acuerdo con lo establecido en:

- Ley 1712 de 2014 "Ley Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos". • Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia
- Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia

Cualquier disputa que llegue a surgir en la interpretación de estos términos se resolverá bajo el amparo de la ley colombiana.

8. Comunicaciones

En el evento de alguna inquietud, sugerencia, petición, queja o reclamo, respecto a las condiciones o a los términos de la presente LICENCIA ABIERTA, el USUARIO podrá comunicarla y notificarla, con el solo envío del mensaje de datos a la siguiente dirección de correo electrónico: atencionalusuario@upra.gov.co

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	13/04/2026	Se elabora la Licencia de Datos Abiertos

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Liliana Cecilia Martínez Cruz	Profesional especializado Oficina TIC	LCMC
Revisó	Johana Carolina Bastidas Burgos	Contratista apoyo jurídico Oficina TIC	
Aprobó	Paola Andrea Zambrano García	Jefe Oficina TC	Paola Z.